

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

COMBINADO AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA Y
DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR
PARA UNOS PERMISOS DE CALIDAD DEL
AIRE

NÚMEROS DE PERMISOS PROPUESTOS: 170854, PSDTX1614, HAP81,
AND GHGPSDTX227

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Energy Transfer Petrochemical Holdings, LLC, 8111 Westchester Dr., Suite 600, Dallas, Texas 75225, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del permiso estatal de calidad del aire propuesto 170854, la emisión del permiso de calidad del aire de prevención del deterioro significativo (PSD, por sus siglas en inglés) PSDTX1614, la emisión del Permiso de Fuente Principal de Contaminantes Peligrosos del Aire [FCAA §112(g)] HAP81, y la emisión del Permiso de Calidad del Aire PSD de Gases de Efecto Invernadero (GHG) GHGPSDTX227 para emisiones de GHG, que autorizarían la construcción de la Instalación Petroquímica de Energy Transfer ubicada en 2300 North Twin City Highway, Nederland, Condado de Jefferson, Texas 77627. Esta solicitud se procesó de manera expedita, como lo permiten las reglas de la comisión en el 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire en cantidad significativa: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, partículas, incluidas las partículas con diámetros iguales o inferiores a 10 micrones y a 2,5 micrones, dióxido de azufre, vapor de ácido sulfúrico y gases de efecto invernadero. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire que son significativos para la acción FCAA §112(g): contaminantes peligrosos del aire (HAPs). Además, la instalación emitirá los siguientes contaminantes del aire: sulfuro de hidrógeno y amoníaco.

El grado de incremento de la PSD que se prevé que consumirán la instalación propuesta y otras fuentes consumidoras de incremento de la zona es el siguiente:

Dióxido de Azufre

Tiempo máximo de promedio	Incremento máximo consumido ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Incremento permisible ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
3 horas	181	512
24 horas	81	91
Anual	5	20

Material Particulado Incluyendo Material
Particulado con Diámetros de 10 Micrones o Menos

Tiempo máximo de promedio	Incremento máximo consumido ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Incremento permisible ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
24 horas	8	30

Dióxido de Nitrógeno

Tiempo máximo de promedio	Incremento máximo consumido ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Incremento permisible ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Anual	22	25

Material Particulado Incluyendo Material
Particulado con Diámetros de 2.5 Micrones o Menos

Tiempo máximo de promediado	Incremento máximo consumido ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Incremento admisible ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
24 horas	8.65	9
Anual	2.73	4

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 28 de octubre de 2022. El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes del aire de la instalación propuesta que están sujetas a la revisión de la PSD no violarán ninguna regulación estatal o federal de calidad del aire y no tendrán ningún impacto adverso significativo en los suelos, la vegetación o la visibilidad. Se han evaluado todos los contaminantes del aire y se utilizará la "mejor tecnología de control disponible" (BACT) para el control de estos contaminantes.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el proyecto del permiso y el resumen de determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de la calidad del aire del director ejecutivo estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ Beaumont y en la Biblioteca Pública Marion y Ed Hughes, 2712 Nederland Avenue, Nederland, Condado de Jefferson, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional Beaumont de la TCEQ, 3870 Eastex Freeway, Beaumont, Texas.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Estos documentos pueden consultarse a través del sitio Web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el proyecto de permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de la calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de comisionados (CID, por sus siglas en inglés) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. La ubicación pública mencionada anteriormente proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-93.999496,29.993133&level=13>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Principal en la dirección que aparece abajo. La TCEQ tendrá en cuenta todos los comentarios del público para tomar una decisión final sobre la solicitud. Se celebrará una reunión pública que constará de dos partes, un Período de Discusión Informal y un Período de Comentarios Formales. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo. Durante el Período de Discusión Informal, se alentará al público a hacer preguntas al solicitante y al personal de la TCEQ sobre la solicitud de permiso. Los comentarios y preguntas presentados oralmente durante el Período de Discusión Informal no se considerarán antes de tomar una decisión sobre la solicitud de permiso, y no se dará una respuesta formal. Las respuestas se facilitarán oralmente durante el periodo el Período de Discusión Informal. Durante el Período de Comentarios Formales sobre la solicitud de permiso, los miembros del público podrán hacer constar oralmente sus comentarios formales en el acta oficial. Una vez concluido el periodo de comentarios, se tendrán en cuenta todos los comentarios formales antes de tomar una decisión sobre la solicitud de permiso. El director ejecutivo preparará una respuesta por escrito a todos los comentarios formales y la enviará a cada persona que presente un comentario formal o que haya solicitado figurar en la lista de correo para esta solicitud de permiso y proporcione una dirección postal. En caso de que se conceda una audiencia sobre esta solicitud de permiso, sólo se tendrán en cuenta las cuestiones relevantes y materiales planteados durante el periodo de comentarios formales.

La Reunión Pública se celebrará:

Jueves, 30 de noviembre 2023 a las 7:00 PM
Nederland Performing Arts Center en Nederland High School
2101 N 18th Street
Nederland, Texas 77627

Las personas con discapacidades que necesiten acomodaciones especiales en la reunión deben llamar a la Oficina del Secretario Principal al 512-239-3300 o 1-800-RELAY-TX (TDD) por lo menos cinco días hábiles antes de la reunión.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado en relación con las partes de la solicitud de permiso estatal de calidad del aire número 170854, de permiso de calidad del aire PSD número PSDTX1614 y de permiso de fuente principal de contaminantes peligrosos del aire [FCAA §112(g)] HAP81. No hay oportunidad de solicitar una audiencia de caso impugnado en relación con la parte de la solicitud de GHG PSD Permiso de Calidad del Aire Número GHGPSDTX227. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito del estado. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire, distintos de los GEI, de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, el de un representante oficial),

dirección postal y número de teléfono diurno; (2) el nombre del solicitante y el número de permiso; (3) la declaración "solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería usted perjudicado por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de una forma no común al público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción del uso que usted hace de la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el periodo de comentarios. Si la solicitud la presenta un grupo o asociación, deberá identificarse con nombre y dirección física a uno o varios miembros que estén legitimados para solicitar una audiencia. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. También pueden presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus preocupaciones. Las solicitudes de una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente anuncio a la Oficina del Secretario Judicial, en la dirección indicada en la sección de información que figura más abajo.

Sólo se concederá una audiencia de caso impugnado sobre la base de cuestiones de hecho controvertidas o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos y que no hayan sido retirados posteriormente. Las cuestiones que no se presenten en los comentarios públicos no podrán ser examinadas durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud para la parte de la solicitud de GHG PSD Permiso de Calidad del Aire GHGPSDTX227. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado oportuna o si se retiran todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado oportunas en relación con el Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 170854, para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1614, y para el Permiso de Fuente Principal de Contaminantes Peligrosos del Aire [FCAA §112(g)] HAP81, el director ejecutivo podrá emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todas las personas que hayan presentado comentarios públicos o estén en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en el CID. Si se reciben solicitudes de audiencia a tiempo y no se retiran, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 170854, para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1614, Fuente Principal de Contaminantes Peligrosos del Aire [FCAA §112(g)] Permiso HAP81 y remitirá la solicitud y las peticiones a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Si se comunica con la TCEQ electrónicamente, tenga en cuenta que su dirección de correo electrónico, al igual que su dirección postal física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de la Energy Transfer Petrochemical Holdings LLC en la dirección indicada anteriormente o llamando a la Sra. Celia Chu, Gestora de Proyectos, Medio Ambiente, al (713) 989-6428.

Fecha de Emisión del Aviso: 12 de octubre de 2023

Example B

Publication Elsewhere in the Newspaper:

A TODAS LAS PERSONAS Y PARTES INTERESADAS:

Energy Transfer Petrochemical Holdings, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del Permiso Estatal Propuesto de Calidad del Aire Número 170854, la emisión del Permiso de Calidad del Aire de Prevención de Deterioro Significativo (PSD) PSDTX1614, la emisión del Permiso de Fuente Principal de Contaminantes Peligrosos del Aire [FCAA §112(g)] HAP81, y la emisión del Permiso de Calidad del Aire PSD de Gases de Efecto Invernadero (GHG) Número GHGPSDTX227 para emisiones de GHG, que autorizarían la construcción de la Instalación Petroquímica de Energy Transfer ubicada en 2300 North Twin City Highway, Nederland, Condado de Jefferson, Texas 77627. Esta solicitud fue procesada de manera expedita, como lo permiten las reglas de la comisión en el 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. Información adicional sobre esta solicitud se encuentra en la sección de aviso público de este periódico.



3"
minimum



Minimum 2 column widths or 4 inches

